

CIRCULAR No. 042

San Juan de Pasto, 01 de diciembre de 2017

PARA: FUNCIONARIOS DE LOS NIVELES - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN,
PROFESIONALES, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
PASTO

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: PRUEBAS DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS

La Subsecretaría de Talento Humano está adelantando el proceso de evaluación de habilidades y competencias de los Servidores Públicos del Municipio, entre ellos la citación a la realización de la prueba, con el único objetivo de dar cumplimiento a un Plan de Mejoramiento suscrito entre el Municipio de Pasto con ICONTEC, a fin de mantener la certificación, es decir, contar con una herramienta de evaluación de las competencias y habilidades, en razón a que hasta el momento no existen.

Ahora bien, se debe aclarar, que la implementación de ésta herramienta es gradual y no tiene ningún tipo de efecto sansonatorio ni discriminatorio en contra del funcionario alguno del Municipio, por el contrario, únicamente se constituye como un insumo del Proceso de Talento Humano para cumplir su objetivo misional.

Por otro lado, es importante mencionar que en 3 años de seguimiento de la certificación con Icontec (2015 a 2017) se cumplieron satisfactoriamente, al finalizar ésta vigencia, la Administración Municipal se presentó a la Auditoría de RENOVACION de registro de Certificación 2018 a 2020 con la NORMA TECNICA COLOMBIANA ISO 9001:2015, última que exige para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en su numeral 7.1.6. Conocimientos de la Organización, los siguientes aspectos:





- Considerar el conocimiento organizacional actual y compararlo con las necesidades cambiantes
- Adquirir el conocimiento adicional necesario

Por ésta razón, la Administración Municipal dispuso implementar la herramienta de evaluación de Competencias y Habilidades de los servidores públicos durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, a fin de adoptar en su realización, los correctivos a que haya lugar, con la ayuda y contribución de todos los servidores públicos y de esa manera en el año 2018, ajustar la herramienta para poder cumplir con los requerimientos del numeral 7.1.6 de la Norma ISO 9001:2015.

Además de lo anterior, es importante resaltar que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado al Sistema de Gestión, establece que es necesario mantener el Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Modelo Estándar de Control Interno, razón por la cual, la Alcaldía de Pasto, debe propender por el mantenimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad que tiene actualmente por la cantidad de beneficios que ha otorgado la certificación del Municipio.

Por ahora se ha determinado suspender la realización de éstas pruebas, hasta tanto se efectúen las correcciones a la herramienta base de evaluación y se realice una matriz que arroje los resultados de necesidades de competencias y fortalecimientos en las funciones de cada cargo.

Atentamente,

LORENA GUERRERO ZUÑIGA

Subsecretaría de Talento Humano

